



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

**"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"**

Página 1 de 7

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC-, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas en la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo CD 03 de febrero 28 de 2022; de conformidad con el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 2245 de 2017, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010- 2022), y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC expidió el Acuerdo No. CD 26 del 10 de noviembre de 2003, *"Por medio del cual se adopta el orden de preferencia para declarar la ordenación de las cuencas hidrográficas del Valle del Cauca con fines de ordenación"*, para las cuencas del Valle del Cauca vertientes Cauca y Pacífico.

Que el 2 de agosto de 2012 el Decreto 1640 reglamentó el artículo 316 del Decreto -Ley 2811 de 1974 en relación con los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, de conformidad con la estructura definida en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Los citados decretos fueron compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015.

Que la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010- 2022), establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégicas para el manejo del recurso hídrico, en un horizonte de 12 años, tiene como objetivo general, garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

Que dentro de los objetivos específicos de la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010- 2022), se cuentan:

*"Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.*

*Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.*

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"

Página 2 de 7

**Objetivo 3. CALIDAD:** *Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.*

**Objetivo 4. RIESGO:** *Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.*

**Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** *Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.*

**Objetivo 6. GOBERNABILIDAD:** *Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico."*

Que para el efecto, la Dirección Técnica Ambiental y la Dirección de Planeación de la CVC en el marco del Comité Corporativo de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, elaboraron el documento técnico de soporte titulado "*Priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo*".

Que el documento técnico de soporte mencionado contiene el resultado del ejercicio de priorización de las cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo en jurisdicción de la CVC, vertiente Cauca y vertiente Pacífico; fue elaborado acogiendo los lineamientos de la Dirección de Gestión Integral del Recurso hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014). Esta priorización permite identificar el orden en que las cuencas hidrográficas serán objeto de formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCA a nivel de Subzona Hidrográfica o Nivel Subsiguiente.

Que el Documento Técnico de Soporte establece los siguientes criterios de priorización para cuencas objeto de ordenación:

**Tabla 1. Criterios de priorización para cuencas objeto de ordenación: Componentes, factores y parámetros**

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
Oferta hídrica	Oferta ecosistémica y biodiversidad	Presencia de Áreas del SINAP, SIRAP, y Otras Áreas de Conservación	Información CVC
		Presencia de Áreas de especial importancia ecosistémica en la cuenca	Información CVC
	Oferta Hídrica Superficial	Índice de Retención y Regulación Hídrica – IRH	Estudio Nacional del Agua-ENA

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"

Página 3 de 7

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
		Índice de aridez-IA	Inferencia a partir de ecosistema de bosque seco
	Oferta Hídrica Subterránea	Potencial Hidrogeológico	Información CVC
Demanda Hídrica	Uso del Recurso Hídrico	Índice de Uso del Agua-IUA	Información CVC
	Densidad Poblacional	Densidad de Población Urbana	DANE, documentos POMCA
		Densidad de Población Rural	DANE, documentos POMCA
	Uso del Suelo	Uso Agrícola	Cálculo a la escala que se encuentra
		Uso Minero	Polígonos mineros CVC. Información áreas estratégicas para minería (ANM)
Macroproyectos de Desarrollo Actuales o Projectados	Página DNP, consultas profesionales		
Conflicto De Uso Del suelo	Conflicto de Uso del suelo	Cálculo a la escala que se encuentra	
Calidad hídrica	Calidad del agua	Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua -IACAL	Valoración a partir de otros índices
Riesgo	Áreas con amenaza asociadas a fenómenos naturales o antrópicos.	Susceptibilidad a Inundación	Amenaza a centros poblados urbanos
		Susceptibilidad a Movimientos en Masa	Amenaza a centros poblados urbanos
		Susceptibilidad a Incendios de la Cobertura Vegetal	Información CVC
		Susceptibilidad a las Seguías	Información CVC
		Amenaza Volcánica	Servicio Geológico Nacional
	Amenaza Sísmica Relativa	Servicio Geológico Nacional	
	Amenazas y Vulnerabilidad del Recurso Hídrico	Índice de Vulnerabilidad Hídrica al Desabastecimiento-IVH	Información CVC
	Efectos Adversos Del Cambio Climático Y Variabilidad Climática	Vulnerabilidad Ambiental Por Subzona Hidrográfica Bajo Escenarios De Cambio Climático. Escenario.2011-2040	Plan Integral de Cambio Climático - PICC
	Susceptibilidad a Procesos de Desertificación	Información CVC	

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"

Página 4 de 7

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
	Degradación De Los Suelos y Tierras	Susceptibilidad a Procesos de Erosión	Cálculo de la escala que se encuentra
	Deforestación	Cambios en la Cobertura de Bosques Escenario 2005-2010	Información CVC
Fortalecimiento Institucional y Gobernabilidad	Avance del proceso de Ordenación de Cuencas - POMCA	Estado de avance del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCA	Documentos POMCA
	Priorización a través de instrumentos de Planificación Nacional-CONPES asociados	CONPES asociados a regulación hídrica, saneamiento básico, riego y áreas portuarias	DNP, Documentos CONPES
	Pobreza	Necesidades básicas insatisfechas - NBI	DANE, documentos POMCA
	Gestión Territorial	Zonas Priorizadas por el Plan de Consolidación Territorial	Plan de consolidación territorial y la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT).

Que como resultado del ejercicio de aplicación del modelo de priorización para las subzonas hidrográficas de la vertiente Cauca y Pacífico, el orden de prioridad para su ordenación y manejo, de las cuencas del Valle del Cauca, establecido en el documento técnico de soporte, es el siguiente:

**PRIORIZACIÓN POR SUBZONA HIDROGRÁFICA - VERTIENTE CAUCA**

No.	Subzona Hidrográfica (SZH) Vertiente Cauca	Valor priorización	Prioridad
1	SZH 2635 Bugalagrande	7,030	Muy Alta
2	SZH 2607- Guachál	6,780	Muy Alta
3	SZH 2633 - Guadalajara/San Pedro	6,770	Muy Alta
4	SZH 2610 - Tuluá/Morales	6,690	Muy Alta
5	SZH 2631- Arroyohondo/Yumbo/Mulalo/Vijes/Yotoco/Mediacañoa/Piedras	6,688	Muy Alta
6	SZH 2632 - Guabas/Zabaletas/Sonso	6,643	Muy Alta
7	SZH 2609 - Amaime/Cerrito	6,420	Muy Alta
8	SZH 2630 - Lili/Meléndez/Cañaveralejo	6,380	Muy Alta



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"

Página 5 de 7

No.	Subzona Hidrográfica (SZH) Vertiente Cauca	Valor priorización	Prioridad
9	SZH 2629 -Claro/Jamundí	6,370	Muy Alta
10	SZH 2611 - Riofrío	6,350	Muy Alta
11	SZH 2634- Cali	6,165	Muy Alta
12	SZH 2605 - Timba	6,135	Muy Alta
13	SZH 2612 - La Vieja	6,105	Muy Alta
14	SZH 2608 - Pescador/RUT/Chanco/Catarina/Cañaveral	6,062	Muy Alta
15	SZH 2622 - Desbaratado	6,040	Muy Alta
16	SZH 2636 - La Paila	5,990	Muy Alta
17	SZH 2637 - Las Canas/Los Micos/Obando	5,465	Alta

Fuente: Elaboración propia, 2022.

**PRIORIZACIÓN POR SUBZONA HIDROGRÁFICA - VERTIENTE PACÍFICO**

No.	Subzona Hidrográfica (SZH) Vertiente Pacífico	Valor priorización	Prioridad
1	SZH 5403 -Sipí (Garrapatas)	5,9950	Muy Alta
2	SZH 5311- Dagua/Buenaventura/Bahía Málaga	5,8383	Muy Alta
3	SZH 5310- Anchicayá	5,5600	Muy Alta
4	SZH 5308 - Naya/Yurumanguí	5,5350	Muy Alta
5	SZH 5407 - Calima/Bajo San Juan	5,4725	Muy Alta
6	SZH 5309 - Cajambre/Mayorquín/Raposo	5,4683	Muy Alta

Fuente: Elaboración propia, 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la CVC,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la priorización de cuencas hidrográficas para su ordenación y manejo para el Valle del Cauca, conforme a las disposiciones del Decreto 1640 de 2012 compilado en el Decreto 1076 de 2015 y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010- 2022). El nuevo orden de priorización es el siguiente:

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"

Página 6 de 7

**PRIORIZACIÓN POR SUBZONA HIDROGRÁFICA - VERTIENTE CAUCA**

No.	Subzona Hidrografica (SZH) - Vertiente Cauca	Valor priorización	Prioridad
1	SZH 2635 Bugalagrande	7,030	Muy Alta
2	SZH 2607- Guachal	6,780	Muy Alta
3	SZH 2633 - Guadalajara/San Pedro	6,770	Muy Alta
4	SZH 2610 - Tuluá/Morales	6,690	Muy Alta
5	SZH 2631- Arroyohondo/Yumbo/Mulalo/Vijes/Yotoco/Mediacañoa/Piedras	6,688	Muy Alta
6	SZH 2632 - Guabas/Zabaletas/Sonso	6,643	Muy Alta
7	SZH 2609 - Amaime/Cerrito	6,420	Muy Alta
8	SZH 2630 - Lili/Meléndez/Cañaveralejo	6,380	Muy Alta
9	SZH 2629 -Claro/Jamundí	6,370	Muy Alta
10	SZH 2611 - Riofrío	6,350	Muy Alta
11	SZH 2634- Cali	6,165	Muy Alta
12	SZH 2605 - Timba	6,135	Muy Alta
13	SZH 2612 - La Vieja	6,105	Muy Alta
14	SZH 2608 - Pescador/RUT/Chanco/Catarina/Cañaveral	6,062	Muy Alta
15	SZH 2622 - Desbaratado	6,040	Muy Alta
16	SZH 2636 - La Paila	5,990	Muy Alta
17	SZH 2637 - Las Canas/Los Micos/Obando	5,465	Alta

**PRIORIZACIÓN POR SUBZONA HIDROGRÁFICA- VERTIENTE PACÍFICO**

No.	Subzona Hidrográfica (SZH) – Vertiente Pacífico	Valor priorización	Prioridad
1	SZH 5403 -Sipí (Garrapatas)	5,9950	Muy Alta
2	SZH 5311- Dagua/Buenaventura/Bahía Málaga	5,8383	Muy Alta
3	SZH 5310- Anchicayá	5,5600	Muy Alta
4	SZH 5308 - Naya/Yurumangui	5,5350	Muy Alta
5	SZH 5407 - Calima/Bajo San Juan	5,4725	Muy Alta
6	SZH 5309 - Cajambre/Mayorquín/Raposo	5,4683	Muy Alta

**PARÁGRAFO:** Esta priorización indica el orden en que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, debe atender integralmente la problemática ambiental, identificada en cada cuenca hidrográfica de su jurisdicción, a fin de formular para ellas, de manera secuencial o simultánea, el correspondiente Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD No. 047 DE 2022  
(27 DE SEPTIEMBRE)

“POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA PRIORIZACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS  
PARA SU ORDENACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA”

Página 7 de 7

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral del presente Acuerdo el documento técnico de soporte titulado “Priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo” elaborado por la Dirección Técnica Ambiental y la Dirección de Planeación de la CVC, en el marco del Comité Corporativo de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

**ARTÍCULO TERCERO: Publicación.** El presente acto administrativo, deberá publicarse en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA- Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la decisión adoptada a los municipios y distritos de las subzonas hidrográficas indicadas en el artículo primero del presente acto.

**ARTICULO QUINTO: Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo No. CD 26 del 10 de noviembre de 2003.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CLARA LÚZ ROLDÁN GONZÁLEZ**  
Presidente

**ANA CECILIA COLLAZOS AEDO**  
Secretaria

Revisó: Piedad Vargas Peña – Profesional Especializada, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental  
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesoría Jurídica  
Juan Camilo Vallejo Lorza – Director Técnico Ambiental  
Alvaro Hemán Roldán Álvarez – Director de Planeación

Archívese en: 0200-011-001-010-2022

Publicado en el Diario Oficial No. 52170 del 27/Sep/2022

## **Documento Técnico de Soporte**

### **Priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo**



Fuente: Carolina Gómez, 2022

**Julio de 2022**



## 1. Presentación

Este documento es el resultado del ejercicio de priorización de las cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, vertiente Cauca y vertiente Pacífico, elaborado a partir de los criterios para la priorización de cuencas hidrográficas objeto de Ordenación y Manejo<sup>1</sup>, establecidos por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS (2014), dando cumplimiento al Decreto 1640 de 2012, sobre los criterios de priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo por parte de las Corporaciones. El Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compiló el Decreto 1640 de 2012, reglamenta los instrumentos de planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, y presenta la nueva clasificación de las áreas hidrográficas en el país.

La priorización permite identificar el orden en que las cuencas hidrográficas serán objeto de formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA a nivel de Subzona Hidrográfica o Nivel Subsiguiente, en el área de jurisdicción de la Corporación (Min Ambiente, 2014).

## 2. Antecedentes: Referentes para la priorización de cuencas hidrográficas

- **Decreto 1729 de 2002<sup>2</sup>**

En el año 2002 el entonces Ministerio del Medio Ambiente expidió el **Decreto 1729 de 2002<sup>3</sup>** el cual definió las finalidades, principios y directrices del proceso de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas “con el objeto de establecer el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables para planificar el uso sostenible de la

---

<sup>1</sup> Versión sin edición final. 2014

<sup>2</sup> Actualmente derogado.

<sup>3</sup> “Por el cual se reglamenta la Parte XIII <sic>, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5o. de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones” – Capítulo 2 – Artículo 20.

cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica<sup>4</sup>. Respecto a la priorización regional para establecer el orden de preferencia para declarar la ordenación de las cuencas hidrográficas, los plazos y metas a cumplir de acuerdo con la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y financieros, este Decreto estableció que la priorización debería quedar incluida en el PGAR y en el Plan de Acción Trienal<sup>5</sup>.

El mismo Decreto señaló que el IDEAM establecería los criterios y parámetros para la clasificación y priorización de cuencas hidrográficas con fines de ordenación<sup>6</sup> y formularía una guía con los aspectos técnico-científicos que permitieran desarrollar las fases establecidas para la ordenación de las cuencas.

En atención a lo anterior, en el 2003 el IDEAM expidió la Resolución 104 de 2003<sup>7</sup> mediante la cual se adoptaron los “Criterios y parámetros para la clasificación y Priorización de cuencas hidrográficas con fines de ordenación”<sup>8</sup>, y se definieron 5 componentes, con sus respectivos factores, parámetros y criterios para la priorización de las cuencas, así: **1.** Hidrológico (7 factores); **2.** Físico/Biótico (7 factores); **3.** Socio/Cultural (8 factores), **4.** Tecnológico/Económico (3 factores); y **5.** Político/Institucional (4 factores). Posteriormente, en el 2004 el IDEAM publicó igualmente la “Guía Técnico Científica para la Ordenación de Cuencas”, la cual se promulgó como una “herramienta de planificación que orientaría la gestión de las CAR en las cuencas hidrográficas propugnando por un desarrollo sostenible a nivel territorial”<sup>9</sup>.

Como parte de la implementación de los criterios y parámetros para la priorización de las cuencas con fines de ordenación la CVC desarrolló un trabajo basado en un proceso de análisis crítico, en el cual se realizó una homologación de los factores, parámetros y criterios

---

<sup>4</sup> Decreto 1729 de 2002. Capítulo II. Artículo 4.

<sup>5</sup> Decreto 1729 de 2002. Capítulo IV. Artículo 20.

<sup>6</sup> Decreto 1729 de 2002. Capítulo VI. Artículo 25.

<sup>7</sup> “Por la que se establecen los criterios y parámetros para la Clasificación y Priorización de cuencas hidrográficas”.

<sup>8</sup> Resolución 104 de 2003. Artículo 1.

<sup>9</sup> Documento Técnico “Guía Técnico Científica para la Ordenación de Cuencas”. IDEAM. 2004.

de priorización de cuencas que pudieran ser poblados con la información disponible en la región, los cuales se aplicaron posteriormente a las 51 cuencas hidrográficas de las dos grandes regiones naturales del departamento, la Zona Andina y la Vertiente del Pacífico. Ese primer ejercicio de priorización arrojó el “Orden de Prioridad para la Ordenación de las Cuencas Hidrográficas de la Jurisdicción de la CVC” (41 cuencas hidrográficas para la vertiente del río Cauca y 10 cuencas para la vertiente del Pacífico)<sup>10</sup> el cual fue adoptado mediante el **Acuerdo N° 26 de 2003**<sup>11</sup>.

- **Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH**

En el año 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la PNGIRH<sup>12</sup> como política de Estado cuyo objetivo es orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo, considerando que el agua es un bien natural de uso público. Esta política resulta ser transversal para otras esferas de la acción pública y para los diversos usuarios en todas las regiones del país ya que reconoce el carácter estratégico del agua para todos los sectores sociales, económicos y culturales del país.

La PNGIRH estructuró un modelo espacial para una ordenación coherente de las cuencas hidrográficas con base en 4 escalas: **1.** Cuencas objeto de planificación estratégica; **2.** Cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional; **3.** Cuencas objeto de ordenación y manejo y **4.** Cuencas y acuíferos objeto de Plan de Manejo Ambiental. Con relación a las cuencas objeto de Ordenación y Manejo se precisa que son aquellas de nivel igual o subsiguiente al de las denominadas subzonas hidrográficas, definidas en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM, en las cuales se formularán e implementarán los planes de ordenación y manejo de cuencas de manera priorizada.

---

<sup>10</sup> Documento Técnico “Priorización de Cuencas Hidrográficas en el Valle del Cauca con fines de Ordenación”. CVC. Noviembre 2003.

<sup>11</sup> “Por medio del cual se adopta el Orden de Preferencia para declarar la Ordenación de las Cuencas Hidrográficas del Valle del Cauca con fines de Ordenación”.

<sup>12</sup> “Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico”. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2010

La PNGIRH dispone que siempre que existan condiciones ecológicas, económicas y sociales para declarar una cuenca en ordenación, se deberá definir la priorización considerando los criterios que defina el IDEAM. Por lo tanto, “se definirán criterios para atender primero las cuencas que por su ubicación, presión o necesidad de mantener su buen estado de conservación deban ser ordenadas y atendidas primero que otras. Esta acción se adelantará principalmente a una escala de entre 1:100.000 y 1:25.000 dependiendo del tamaño de la cuenca”<sup>13</sup>.

La PNGIRH definió el Plan Hídrico Nacional como instrumento para la materialización de la Política. Este Plan estableció 6 Objetivos Específicos y 19 Estrategias, con sus respectivas metas e indicadores para el manejo del recurso hídrico en un horizonte de 12 años.

En el marco del Objetivo Específico 1 del Plan – OFERTA, el cual está relacionado con la “Conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país”, se incluyó como una de las estrategias la “Planificación” que tiene como línea de acción “Priorizar, formular e implementar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas a desarrollar en las cuencas objeto de ordenación y manejo que correspondan a Subzonas Hidrográficas o de Nivel Subsiguiente según definición del IDEAM”<sup>14</sup>.

- **Decreto 1640 de 2012**<sup>15</sup>

Posterior a la expedición de la PNGIRH, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1640 de 2012 <sup>16</sup> mediante el cual reglamentó los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, con el fin de que las autoridades competentes coordinaran, formularan, ejecutaran, hicieran seguimiento y evaluaran dichos instrumentos. Desde la PNGIRH, se define la nueva estructura

---

<sup>13</sup> “Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico”. Capítulo IV. Marco Conceptual.

<sup>14</sup> “Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico”. Capítulo V. Literal C.

<sup>15</sup> Compilado en el Decreto 1076 de 2015.

<sup>16</sup> “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”

hidrográfica nacional para la planificación y manejo de las cuencas y acuíferos, compuesta por: 1. Áreas Hidrográficas; 2. Zonas Hidrográficas; 3. Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente, y 4. Microcuencas y Acuíferos, y estableció los respectivos instrumentos de ordenación.

Respecto a la priorización de las cuencas para la ordenación y manejo, el Decreto estableció como responsabilidad de las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR priorizar las cuencas de acuerdo con criterios de oferta, demanda y calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad<sup>17</sup>. A su vez, señaló que le correspondería al IDEAM oficializar el “Mapa de Zonificación Hidrográfica de Colombia a escala 1:500.000” relacionando la nueva estructura con la respectiva delimitación geográfica, hidrografía, nombre y código<sup>18</sup> así como ofrecer los insumos técnicos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar los criterios de priorización de las cuencas objeto de ordenación.

Es así como el IDEAM publicó en el 2013 la “Zonificación y Codificación de Unidades Hidrográficas e Hidrogeológicas de Colombia”<sup>19</sup> con el respectivo mapa oficial de zonificación a escala 1:500.000 que se dispuso como referente para la planificación de cuencas hidrográficas que se legitima en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH.

Tal como lo señala el IDEAM “Las Cuencas Hidrográficas que entregan o desembocan sus aguas superficiales directamente de un área hidrográfica se denominan **Zonas Hidrográficas**. Agrupan varias cuencas que se presentan como un subsistema hídrico con características de relieve y drenaje homogéneo y sus aguas tributan a través de un afluente principal hacia un área hidrográfica...Las cuencas que tributan sus aguas a las Zonas

---

<sup>17</sup> Decreto 1640 de 2012. Título IV. Capítulo I. Artículo 22.

<sup>18</sup> Decreto 1640 de 2012. Título I. Artículo 4.

<sup>19</sup> IDEAM. Publicación aprobada por el Comité de Comunicaciones y Publicaciones del IDEAM. 2013.

Hidrográficas se denominan **Subzonas Hidrográficas**<sup>20</sup>. Esta zonificación delimitó en el Valle del Cauca 23<sup>21</sup> Subzonas Hidrográficas o de Nivel Subsiguiente.

- **Criterios para la Priorización de Cuencas Hidrográficas Objeto de Ordenación y Manejo**

En el 2014 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Min Ambiente socializó el avance en los “Criterios para la Priorización de Cuencas Hidrográficas Objeto de Ordenación y Manejo”<sup>22</sup> como una herramienta para que las Corporaciones pudieran establecer el orden para adelantar los procesos de formulación de los Planes de Ordenación y Manejo – POMCA a nivel de Subzona Hidrográfica o Nivel Subsiguiente en el área de su jurisdicción.

Para definir los Criterios de Priorización se consideraron los objetivos establecidos en la PNGIRH relacionados con “la oferta, demanda, calidad, riesgo y gobernabilidad asociados al recurso hídrico, componentes que a su vez fueron subdivididos en factores y parámetros, a partir de los cuales se construyó el Modelo de Priorización”.

### **3. Priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación (Minambiente, 2014), en el Valle del Cauca**

**Modelo conceptual.** El modelo conceptual define los siguientes criterios de priorización

a. Los **Componentes** que corresponden a los Objetivos de la PNGIRH son:

- Oferta (Estado de conservación de los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país).
- Demanda (Presión antrópica sobre la base natural).
- Calidad (Estado de las características del recurso hídrico entorno a la contaminación).

---

<sup>20</sup> “Zonificación y Codificación de Unidades Hidrográficas e Hidrogeológicas de Colombia”. Capítulo 5. IDEAM. 2013.

<sup>21</sup> 17 Subzonas Hidrográficas de la macrocuenca Magdalena-Cauca y 6 Subzona Hidrográficas de la macrocuenca Pacífico

<sup>22</sup> Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2014.

- Riesgo (Conflictos que afectan la conservación de los recursos naturales y antrópicos).
  - Gobernabilidad (Capacidad de la gestión pública para la ordenación de cuencas).
- b. Los **Factores** que definen categorías de análisis y que conforman los componentes.
- c. Los **Parámetros** corresponden a variables de naturaleza medible (calificable) y que permiten configurar las características propias de cada cuenca para la determinación de la prioridad que éstas tendrán, pueden ser indicadores o índices.

El modelo se basa en la ponderación y peso tanto para los Componentes como para los Factores, establece, un porcentaje y peso para cada componente y para cada factor.

**Desarrollo metodológico.** La priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación se realizó siguiendo la metodología propuesta en el documento “Criterios para la priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo” (MinAmbiente, 2014), a partir de los siguientes pasos:

**-Revisión y consolidación de información.** Inicialmente se realizaron reuniones de trabajo con profesionales de la Dirección Técnica Ambiental-DTA, Dirección de Gestión Ambiental-DGA y Direcciones Ambientales Regionales-DAR, en las cuales se revisó y verificó la información con la que se cuenta en la Corporación, que servirá de insumo para realizar el ejercicio de priorización de las subzonas hidrográficas. Adicionalmente, se consultaron fuentes de información secundaria como páginas web del DANE, CONPES, así como documentos POMCAS, Planes de Manejo de Áreas Protegidas, etc.

Una vez revisada la información, se consolidó en una matriz formato Excel, por cuencas y subzonas hidrográficas, tanto para la vertiente Cauca, como vertiente Pacífico, teniendo en cuenta la información recopilada por componentes, factores y parámetros.

**-Socialización preliminar.** Posteriormente, la información fue socializada al Comité Corporativo de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-CCOMCH, así como la

propuesta metodológica a seguir para la priorización de cuencas objeto de ordenación (22 de febrero de 2022).

**-Aplicación modelo de priorización.** Se construyó una matriz formato Excel en línea, con el modelo de priorización, para realizar la valoración y ponderación de cada uno de los componentes y factores, para las cuencas de cada una de las vertientes. Los valores para la ponderación de componentes y factores, difieren para cada macrocuenca, y se presentan en el documento de priorización de Min Ambiente (2014).

La matriz en Excel fue compartida con los profesionales de las diferentes áreas temáticas de la Corporación para su diligenciamiento desde la información elaborada por la Corporación.

El modelo permite calificar los parámetros que componen cada factor, para posteriormente establecer la ponderación de cada componente. Cada parámetro cuenta con un rango de valoración de: 0, 1, 3, 5, 7 y 9; donde cero (0) indica ninguna prioridad; uno (1) prioridad muy baja; tres (3) prioridad baja, cinco (5) prioridad intermedia, siete (7) prioridad alta; y nueve (9) prioridad muy alta.

Una vez obtenida la calificación para cada parámetro dentro del factor, se procede a realizar un chequeo de valores y se selecciona el valor más alto para ser asignado al factor. Una vez obtenido el valor total de la sumatoria de los factores se multiplica por el peso asignado al componente; y una vez aplicado el mismo procedimiento a cada uno de los componentes se procede a realizar la sumatoria de los resultados para obtener la prioridad de cada cuenca (MinAmbiente, 2014).

De acuerdo con lo establecido por el Minambiente (2014), las cuencas hidrográficas se agrupan en subzonas hidrográficas. A partir de lo anterior, los valores de priorización obtenidos para cada una de las cuencas hidrográficas, se agrupan de acuerdo a la clasificación de SZH, obteniendo un valor promedio para cada SZH.



Con los valores de priorización de cada subzona hidrográfica se determina el orden de prioridad, de acuerdo, con rangos establecidos en el documento de Criterios de priorización (MinAmbiente, 2014) (Figura 1).

Rangos de Prioridad para Macrocuena Magdalena Cauca		Rangos de Prioridad para Macrocuena Pacifico	
	Prioridad Muy Baja ( 3, 030 - 3,810)		Prioridad Muy Baja ( 2, 980 - 3,173)
	Prioridad Baja ( 3, 811 - 4,405)		Prioridad Baja ( 3, 174 - 3,430)
	Prioridad Media ( 4, 406 - 4,965)		Prioridad Media ( 3,431 - 3,800)
	Prioridad Alta ( 4, 966 - 5,490)		Prioridad Alta ( 3, 801 - 4,248)
	Prioridad Muy Alta ( 5,491 - 6,120)		Prioridad Muy Alta ( 4,249 - 5,200)

Figura 1. Rangos de prioridad (MinAmbiente 2014)

En la siguiente tabla se presentan los componentes, factores, parámetros y la fuente de la información para la posterior valoración (Tabla 1).

**Tabla 1. Criterios de priorización para cuencas objeto de ordenación: Componentes, factores y parámetros**

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
Oferta hídrica	Oferta ecosistémica y biodiversidad	Presencia de Áreas del SINAP, SIRAP, y Otras Áreas de Conservación	Información CVC
		Presencia de Áreas de especial importancia ecosistémica en la cuenca	Información CVC
	Oferta Hídrica Superficial	Índice de Retención y Regulación Hídrica – IRH	Estudio Nacional del Agua- ENA
		Índice de aridez-IA	Inferencia a partir de ecosistema de bosque seco
	Oferta Hídrica Subterránea	Potencial Hidrogeológico	Información CVC



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
Demanda Hídrica	Uso del Recurso Hídrico	Índice de Uso del Agua-IUA	Información CVC
	Densidad Poblacional	Densidad de Población Urbana	DANE, documentos POMCA
		Densidad de Población Rural	DANE, documentos POMCA
	Uso del Suelo	Uso Agrícola	Cálculo a la escala que se encuentra
		Uso Minero	Polígonos mineros CVC. Información áreas estratégicas para minería (ANM).
		Macroproyectos de Desarrollo Actuales o Projectados	Página DNP, consultas profesionales
Conflicto De Uso Del suelo	Conflicto de Uso del suelo	Cálculo a la escala que se encuentra	
Calidad hídrica	Calidad del agua	Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua – IACAL	Valoración a partir de otros índices
Riesgo	Áreas con amenaza asociadas a fenómenos naturales o antrópicos.	Susceptibilidad a Inundación	Amenaza a centros poblados urbanos
		Susceptibilidad a Movimientos en Masa	Amenaza a centros poblados urbanos
		Susceptibilidad a Incendios de la Cobertura Vegetal	Información CVC
		Susceptibilidad a las Sequías	Información CVC
		Amenaza Volcánica	Servicio Geológico Nacional
		Amenaza Sísmica Relativa	Servicio Geológico Nacional



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
	Amenazas y Vulnerabilidad del Recurso Hídrico	Índice de Vulnerabilidad Hídrica al Desabastecimiento-IVH	Información CVC
	Efectos Adversos Del Cambio Climático Y Variabilidad Climática	Vulnerabilidad Ambiental Por Subzona Hidrográfica Bajo Escenarios De Cambio Climático. Escenario.2011-2040	Plan Integral de Cambio Climático - PICC
	Degradación De Los Suelos y Tierras	Susceptibilidad a Procesos de Desertificación	Información CVC
		Susceptibilidad a Procesos de Erosión	Cálculo de la escala que se encuentra
	Deforestación	Cambios en la Cobertura de Bosques Escenario 2005-2010	Información CVC
Fortalecimiento Institucional y Gobernabilidad	Avance del proceso de Ordenación de Cuencas - POMCA	Estado de avance del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas-POMCA	Documentos POMCA
	Priorización a través de instrumentos de Planificación Nacional- CONPES asociados	CONPES asociados a regulación hídrica, saneamiento básico, riego y áreas portuarias	DNP, Documentos CONPES
	Pobreza	Necesidades básicas insatisfechas - NBI	DANE, documentos POMCA
	Gestión Territorial	Zonas Priorizadas por el Plan de Consolidación Territorial	Plan de consolidación territorial y la Política de Consolidación y

Componente	Factor	Parámetro	Fuente de información
			Reconstrucción Territorial (PNCRT).

Fuente: Elaboración propia, 2022.

#### 4. Resultados de la priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación (Minambiente, 2014)

En el Anexo 1, se presenta el resultado del ejercicio de aplicación del modelo de priorización para las subzonas hidrográficas de la vertiente Cauca y Pacífico, en jurisdicción de la Corporación.

A continuación, se presenta el resultado de la priorización de cuencas por subzonas hidrográficas, en jurisdicción de la Corporación vertiente río Cauca (Tabla 2) y vertiente del Pacífico (Tabla 3).

**Tabla 2. Priorización por Subzona Hidrográfica- vertiente Cauca**

No.	Subzona Hidrográfica(SZH) - CAUCA	Valor priorización	Prioridad
1	SZH 2635 Bugalagrande	7,030	Muy Alta
2	SZH 2607- Guachal	6,780	Muy Alta
3	SZH 2633 - Guadalajara/San Pedro	6,770	Muy Alta
4	SZH 2610 - Tuluá/Morales	6,690	Muy Alta
5	SZH 2631- Arroyohondo/Yumbo/Mulalo/Vijes/Yotoco/Mediacanoa/Piedras	6,688	Muy Alta
6	SZH 2632 - Guabas/Zabaletas/Sonso	6,643	Muy Alta
7	SZH 2609 - Amaime/Cerrito	6,420	Muy Alta
8	SZH 2630 - Lili/Meléndez/Cañaveralejo	6,380	Muy Alta
9	SZH 2629 -Claro/Jamundi	6,370	Muy Alta
10	SZH 2611 - Riofrío	6,350	Muy Alta
11	SZH 2634- Cali	6,165	Muy Alta
12	SZH 2605 - Timba	6,135	Muy Alta
13	SZH 2612 - La Vieja	6,105	Muy Alta



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

No.	Subzona Hidrográfica(SZH) - CAUCA	Valor priorización	Prioridad
14	SZH 2608 - Pescador/RUT/Chanco/Catarina/Cañaveral	6,062	Muy Alta
15	SZH 2622 - Desbaratado	6,040	Muy Alta
16	SZH 2636 - La Paila	5,990	Muy Alta
17	SZH 2637 - Las Canas/Los Micos/Obando	5,465	Alta

Fuente: Elaboración propia, 2022.

**Tabla 3. Priorización por Subzona Hidrográfica- vertiente Pacífico**

No.	Subzona Hidrográfica(SZH) - PACÍFICO	Valor priorización	Prioridad
1	SZH 5403 -Sipí (Garrapatas)	5,9950	Muy Alta
2	SZH 5311- Dagua/Buenaventura/Bahía Málaga	5,8383	Muy Alta
3	SZH 5310- Anchicayá	5,5600	Muy Alta
4	SZH 5308 - Naya/Yurumangui	5,5350	Muy Alta
5	SZH 5407 - Calima/Bajo San Juan	5,4725	Muy Alta
6	SZH 5309 - Cajambre/Mayorquín/Raposo	5,4683	Muy Alta

Fuente: Elaboración propia, 2022.

## Referencias Bibliográficas

Decreto 1729 de 2002. Por el cual se reglamenta la Parte XIII Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5o. de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones” – Capítulo 2 – Artículo 20.

Decreto 1640 de 2012. Título IV. Capítulo I. Artículo 22.

Documento Técnico “Priorización de Cuencas Hidrográficas en el Valle del Cauca con fines de Ordenación”. CVC. Noviembre 2003.

IDEAM. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2014.

IDEAM. Publicación aprobada por el Comité de Comunicaciones y Publicaciones del IDEAM. 2013.

IDEAM. Documento Técnico “Guía Técnico Científica para la Ordenación de Cuencas”. 2004.

Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2015-2036. Capítulo 3. Subcapítulo 3.3. Priorización de Situaciones Ambientales en las Cuencas Hidrográficas. Metodología. CVC. 2015

Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico”. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2010

Resolución No. 104 del 7 de julio de 2003 “Por la que se establecen los criterios y parámetros para la Clasificación y Priorización de cuencas hidrográficas”.